



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00535212- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota en IF-2026-00535167-UNC-ME#FFYH (orden 3) presentada por el Docente Octavio FALCONI NOVILLO (Legajo N° 36586 - DNI N° 18329128) en la cual solicita licencia con goce de haberes, entre los días *01 al 04 de julio de 2026*, en los cargos que ocupa en presupuesto de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con el fin de participar de un curso de doctorado denominado “Debates contemporáneos de la Didáctica” en la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que en informe IF-2026-00576433-UNC-APS#FFYH (orden 6) del Área de Personal, obra constancia de la situación de revista del Docente.

Que la licencia corresponde ser encuadrada en el Artículo 50°, punto 3, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, aprobado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/14.

Que en órdenes 4 y 8 respectivamente, la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones.

Que se actúa en base a lo establecido en la normativa mencionada y en función a lo dispuesto en la RHCD N° 126/1992 y en el TÍTULO II - Artículo 36° punto 6, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y
HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Justificar las inasistencias con goce de haberes, incurridas por el Docente **Octavio FALCONI NOVILLO (Legajo N° 36586 - DNI N° 18329128)** desde el **01 al 04 de julio de 2026**, en el cargo concursado de Profesor Titular DE (cód. 101) en la cátedra Didáctica General de

la Escuela de Archivología y en el cargo concursado de Profesor Asistente DS (cód. 115) en la cátedra Problemáticas y Enfoques de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, por motivo de asistencia a reuniones de carácter académico, encuadrando la misma en el **Art. 50° punto 3, del CCT Docente (RHCS n° 1222/14)**.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.